



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Cali

CIRCULAR N° 12/2020
Pontificia Universidad Javeriana Seccional Cali

Asunto: Retorno parcial voluntario al campus universitario de profesores y personal administrativo para algunas actividades.

Para: Colaboradores y Profesores de la Javeriana Cali.

Fecha: 28 de octubre de 2020.

Apreciados Colaboradores y Profesores de la Javeriana Cali:

Hasta la fecha y desde marzo de este año, la mayoría de los miembros de la comunidad javeriana han desarrollado sus actividades de forma remota, y aunque esta situación nos presentó retos y sobre todo enseñanzas, la vida debe continuar.

Por ello, después de cuidadosos análisis efectuados de la mano de nuestros expertos, se ha estimado pertinente dar inicio a una **etapa de retorno parcial voluntario** en nuestro querido campus.

Con esta medida se quiere avanzar en un reencuentro progresivo entre los miembros de nuestra comunidad, privilegiando el bienestar tanto físico como emocional de las personas, reanudando dinámicas que refrescarán nuestros lazos e identidad como Javerianos.

Por ello, con la circular que la Alcaldía de Santiago de Cali expidió en días pasados mediante la cual da lineamientos para el retorno gradual a algunas actividades de presencialidad con alternancia, se abre la posibilidad para un retorno paulatino.

La implementación de estos lineamientos supone varios cambios y ajustes en nuestra operación presencial, orientados a asegurar el bienestar y la salud de todos. Su correcta implementación asegurará el éxito de un retorno seguro.

Rectoría - Secretaría General

Calle 18 No. 118-250 Cali, Colombia • Dto. 3218285 • PBX. (572) 321 8200 • Fax: 5552180 • www.javerianacali.edu.co

Por ello la reanudación para el retorno voluntario, será sólo para aquellas actividades en las que se pueda garantizar el cumplimiento de las condiciones de bioseguridad al interior de todas las instalaciones del campus.

Previendo este regreso, nos hemos venido preparando en la construcción de protocolos de bioseguridad que incluyan las mejores prácticas de prevención frente al contagio del COVID-19, así como también hemos modificado aspectos de nuestra infraestructura y condiciones de trabajo, teniendo siempre como objetivo principal salvaguardar la salud de todas las personas.

Atendiendo a esto, y para quienes quieran acogerse al retorno voluntario, hemos dispuesto como fecha de inicio para retomar actividades en el campus, el día **lunes nueve (9) de noviembre del presente año.**

Este proceso se deberá realizar en consonancia con las normas vigentes y cumpliendo de las siguientes indicaciones:

- a) Los directores y jefes de unidades académicas y oficinas administrativas definirán las necesidades y servicios que ameriten y permitan la presencia en el campus y los colaboradores que puedan retornar para su atención presencial, adicionales a aquellos colaboradores que por la naturaleza de sus cargos vienen desarrollando sus funciones de forma presencial.
- b) La oficina de Gestión Humana enviará a los directores y jefes el listado de sus colaboradores con la información del nivel de riesgo y las condiciones de movilidad y transporte reportadas en la encuesta censal, con lo cual, éstos determinarán los días en que los colaboradores acordados retornarán a sus actividades laborales presenciales.
- c) Bajo un esquema de alternancia, los directores y jefes de unidades académicas y oficinas administrativas podrán coordinar el trabajo presencial de sus equipos, garantizando que en ningún momento concurren de forma simultánea la totalidad de los colaboradores de su dependencia y no se supere el aforo máximo establecido para el área.
- d) Los espacios de trabajo designados por la Universidad, están sujetos a un aforo (capacidad) máximo establecido, información que administrará la oficina de Recursos Físicos y Ambientales para coordinar el ingreso y estadía en el campus.
- e) La Oficina de Gestión Humana se pondrá en contacto con los colaboradores que retornarán a labores presenciales, para hacer un acompañamiento y atender las inquietudes o solicitudes puntuales que surjan de cara al regreso.
- f) Los profesores y colaboradores sólo podrán ingresar a la Universidad en las fechas en las cuales sus actividades han sido coordinadas con sus jefes, dando cumplimiento riguroso a las normas del Protocolo de Bioseguridad con que cuenta la Universidad.

Criterios y lineamientos para la definición del trabajo presencial.

Para establecer los profesores y colaboradores que pueden asistir a las actividades presenciales, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

1. De acuerdo al Programa de Vigilancia Epidemiológica Institucional (PVE-I), **deberán permanecer en trabajo remoto** las personas que se encuentren en riesgo alto y cuyo resultado del examen médico ocupacional determine que no tiene su situación de salud controlada.
2. El aforo aprobado para la Universidad es del 30% de nuestra capacidad máxima.
3. Se privilegiará la presencialidad de las personas que:
 - 3.1. Según la encuesta censal presenten riesgo bajo y medio, siguiendo las prescripciones del PVE-I.
 - 3.2. Según la Encuesta Censal no requieran el uso de transporte público para su movilidad al campus.
4. Para el ingreso al campus tanto Profesores como Colaboradores autorizados por sus jefes de unidades académicas y administrativas deben diligenciar:
 - 4.1. Pasaporte Sanitario Digital de la Alcaldía de Cali (Módulo Empleados): <https://www.cali.gov.co/tic/publicaciones/154480/expedicion-de-pasaporte-sanitario-digital/>. Este Pasaporte debe renovarse de acuerdo con la vigencia otorgada por la Alcaldía.
 - 4.2. Encuesta diaria de Vigilancia Epidemiológica 24 horas antes del ingreso al campus: <https://visitaalcampus.javerianacali.edu.co/login>
5. Si algún Profesor o Colaborador presenta algún síntoma de gripa u otro asociado a Covid-19 debe abstenerse de asistir al Campus, solicitar consulta en su EPS e informar su estado de salud a su jefe de unidad académica o dependencia.
6. Para el retorno deberá tomarse en cuenta que los puestos de trabajo cuenten con los elementos requeridos para el buen desarrollo de la prestación del servicio. (Se reitera que los puestos y los elementos de trabajo son de estricto uso individual y no podrán ser compartidos).
7. Para el desarrollo de actividades en el campus, se han dispuesto las siguientes medidas acerca de la infraestructura y servicios ofrecidos:
 - 7.1. El servicio de tintos, estará disponible bajo la modalidad de autoservicio.
 - 7.2. Cada persona deberá hacerse cargo del aseo y desinfección de sus elementos personales, y de aquellos que utilice.
 - 7.3. El servicio de alimentación en cafetería y restaurante se prestará con restricciones de horario y oferta.
 - 7.4. Se permitirán reuniones de máximo cuatro (4) personas, siempre que el lugar de la reunión permita garantizar el distanciamiento de 2 metros.

- 7.5. En los espacios de trabajo se deberá garantizar la circulación natural del aire. En aquellos espacios cerrados, se deberá contar con una adecuada ventilación, abriendo puertas y ventanas exteriores y mantener los ventiladores encendidos.
- 7.6. La oficina de Recursos Físicos, posterior a un análisis técnico, comunicará a los Directores y Jefes, cuáles sistemas de aire acondicionado del campus pueden ser encendidos y definirán las condiciones para ello.
- 7.7. El servicio de parqueadero para ingreso se prestará exclusivamente por la portería principal de la Avenida Cañasgordas
8. Si durante la jornada laboral algún Profesor o Colaborador presenta algún síntoma asociado a Covid-19 debe dirigirse a la carpa médica ubicada al ingreso peatonal de la Av. Cañasgordas donde se realizará el respectivo protocolo de atención y remisión.

Por último, queremos reiterarles nuestros sentimientos de agradecimiento por el compromiso que han mantenido durante todo este tiempo, y esperamos que con este retorno gradual y progresivo vayamos retomando nuestras dinámicas cotidianas, velando en todo momento por cuidar la salud y bienestar de toda la comunidad universitaria.

Solo me resta animarlos a que asuman con entusiasmo este reencuentro que ahora inicia.

Afectuosamente,



Luis Felipe Gómez Restrepo, S.J.
Rector de la Seccional